

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes  
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité I

Sexta sesión: 8 de noviembre de 2002: 09h10-12h00

Presidente: D. Morgan (Reino Unido)

Secretaría: W. Wijnstekers  
T. De Meulenaer  
M. Lindeque  
S. Nash

Relatores: H. Gillett  
J. Gray  
T. Inskipp  
K. Lochen

El Presidente indicó que la delegación de Japón había expresado sus dudas anteriormente acerca de la manifestación que había tenido lugar en las escaleras, fuera del Centro de Conferencias. Confirmó que, según la conclusión de la Mesa, no había habido infracción al Reglamento.

El Presidente solicitó si había correcciones al documento CoP12 Com. I Rep. 2. La delegación de los Estados Unidos de América pidió que se sustituyeran las palabras "pedirá a las Partes que proporcionen, para su análisis en el cursillo técnico", que figuran en el párrafo c) del punto 45 del orden del día, por Contratará la preparación de un documento, para su análisis en el cursillo técnico. Este documento debería contener. A continuación se aprobó el informe.

### **Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II**

#### **66. Propuestas para enmendar los Apéndices I y II**

La delegación de Japón presentó la propuesta Prop. 12.4, para transferir del Apéndice I al Apéndice II las poblaciones del hemisferio norte de roscual menor, *Balaenoptera acutorostrata*, (salvo las poblaciones del mar Amarillo, el mar de China oriental y el mar de Japón), y la propuesta 12.5, para transferir del Apéndice I al Apéndice II la población del Pacífico noroccidental de ballenas de Bryde, *Balaenoptera edeni*, cada una con una anotación y cupos de exportación para satisfacer las medidas cautelares previstas en el Anexo 4 de la Resolución Conf. 9.24. Hizo referencia a la propuesta Prop. 4 enmendada y la propuesta Prop. 5 enmendada. Indicó que, si se aprobaban las propuestas, retiraría sus reservas actuales acerca de estas especies, y que las recomendaciones resultantes de los análisis de la Secretaría y de UICN/TRAFFIC coincidían en que las poblaciones de que se trata no satisfacían los criterios para su inclusión en el Apéndice I. Por último pidió que ambas propuestas se sometieran a votación secreta.

El Presidente observó que, antes de examinar las propuestas, se deberían abordar las enmiendas propuestas. El Secretario General explicó que las enmiendas propuestas ampliarían el alcance de las propuestas, lo que estaría en pugna con el Artículo 22.2 del Reglamento. La delegación de Japón respondió que el propósito de las enmiendas era aclarar las propuestas, y no ampliar su alcance. A

continuación el Presidente decidió que las enmiendas no eran admisibles. Esta decisión fue impugnada por la delegación de Japón. El Presidente, de conformidad con el Artículo 18, sometió inmediatamente el recurso a votación, y los resultados fueron 55 votos a favor de la decisión del Presidente, contra 24. Por consiguiente, se rechazaron las enmiendas. La delegación de Antigua y Barbuda presentó una moción de orden, preguntando por qué no se había celebrado un debate antes de la votación, pero ésta fue desestimada por el Presidente.

Al abrir el debate sobre las propuestas originales, el Secretario General se refirió a las recomendaciones de la Secretaría que figuran el Anexo 2 del documento CoP12 Doc. 66, e indicó que era poco probable que se atendiera a las medidas cautelares contenidas en el Anexo 4 de la Resolución Conf. 9.24. Expresó asimismo preocupación sobre las cuestiones técnicas, pidiendo en particular información sobre la capacidad de los distintos sistemas actuales de marcado del ADN para actuar conjuntamente en el rastreo de partes de despojos individuales, y la variación de las estimaciones de capturas por las Partes que interpretaban el Procedimiento de Ordenación Revisado (RMP) de diferente manera. Preguntó cuál era la ventaja del ofrecimiento de la delegación de Japón, de retirar las reservas sobre estas especies, teniendo en cuenta que otros países que participan en el comercio podían mantener sus reservas, lo que daría como resultado la mezcla de productos de ballena de diferente procedencia en el comercio japonés. La delegación de Japón explicó a continuación que había elaborado un sistema de registro del ADN que permitía separar los productos de ballena de diferente origen.

La delegación de México apoyó los comentarios del Secretario General, e hizo referencia a la Resolución Conf. 11.4, en que se recomienda a las Partes que se abstengan de comerciar especímenes de especies o poblaciones protegidas de la caza comercial de ballenas por la Comisión Ballenera Comercial, lo que incluía a las poblaciones de que se trata. La delegación de Suiza coincidió con esta intervención. Hicieron asimismo uso de la palabra para objetar las propuestas las delegaciones de Australia, Brasil, Canadá, Chile, Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, Estados Unidos de América, Fiji, Georgia, India, Israel, Kenya, Mónaco, Nueva Zelandia y Perú, así como los observadores del *International Fund for Animal Welfare*, el *International Environmental Law Project* y el Fondo Mundial por la Naturaleza. Específicamente, la delegación de Australia expresó su preocupación de que una población amenazada de *B. acutorostrata* se mezclara con una de las poblaciones propuestas para explotación, y estimó que era imposible que los cazadores de ballena pudieran diferenciar entre ambas. Las delegaciones de Estados Unidos, India y Nueva Zelandia manifestaron su convicción de que la CBI tenía primacía en los asuntos relativos a la conservación de la ballena. Las dos últimas delegaciones, apoyadas por la delegación del Canadá, coincidieron también en que Japón, en sus propuestas, no había abordado plenamente las medidas de protección estipuladas en el Anexo 4 de la Resolución Conf. 9.24. Las delegaciones del Canadá, Estados Unidos y Nueva Zelandia expresaron su inquietud de que los sistemas establecidos para controlar el comercio utilizando mecanismos de diagnóstico del ADN no eran aún suficientes.

La delegación de Dinamarca pidió que se autorizara al representante de Groenlandia, que forma parte de su delegación, a hacer una breve declaración. Este último expresó su apoyo a las propuestas. La delegación de Noruega apoyó la propuesta, pero expresó su inquietud acerca de la oración ‘Con el exclusivo propósito de autorizar el comercio entre las Partes que son también signatarias de la Convención internacional para la reglamentación de la caza de la ballena y que disponen de un sistema de registro del ADN eficaz para controlar las capturas, las introducciones procedentes del mar y las importaciones de otros Estados’ y las restricciones que ello impondría al comercio. Indicó asimismo que el RMP no incluye un elemento de precaución que se haya puesto a prueba y se haya identificado como una medida de conservación. La delegación de Antigua y Barbuda apoyó categóricamente las propuestas y opinó que la mezcla de poblaciones era una cuestión poco pertinente en el contexto de la propuesta; también insistió en los derechos tradicionales de las poblaciones costeras. Las delegaciones de Benín, Botswana, Côte d’Ivoire, Cuba, Dominica, Gabón, Granada, Islandia, Pakistán, Uganda y Zimbabwe, y los observadores del *Africa Resources Trust* y de la *IWMC-Alianza para la Conservación Mundial* también apoyaron las propuestas. Varias de estas delegaciones consideraron que no había fundamento científico para la inclusión de la especie en el Apéndice I, mientras que otras transmitieron su apoyo al concepto general de la utilización sostenible de las especies silvestres. La delegación de la Federación de Rusia

también apoyó la transferencia de la especie al Apéndice II, pero indicó su inquietud acerca de dos aspectos de la propuesta. En primer lugar, le preocupaba que fuera posible el comercio sólo entre países miembros de la CBI y, en segundo lugar, consideraba difícil que los países en desarrollo pudieran establecer los controles técnicos necesarios para el comercio en virtud de los términos de la propuesta. La delegación de Islandia señaló que Japón había hecho mucho para disipar las preocupaciones expresadas por las Partes en relación con las propuestas sobre la ballena que se habían presentado en reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes.

El Presidente invitó a la delegación de Japón a que respondiera a los argumentos planteados por los oradores precedentes en el debate. La delegación de Japón insistió en que su propósito no era infringir las reglamentaciones de la CBI sino, por el contrario, operar lícitamente dentro de su marco. En cuanto a la intervención de la delegación de Australia en relación con la mezcla de poblaciones, la delegación de Japón aclaró que sus propuestas no se referían a la captura de ballenas, sino solamente al comercio. Respecto del tema del registro del ADN, indicó que su país registraba todos los especímenes de ballena, incluidos los capturados de forma accidental, que ulteriormente se vendían como carne. La delegación también explicó que en sus propuestas no se mencionaba un sistema de ordenación específico, pero que el nivel de cupos que se estableciera se basaría en el Procedimiento de Ordenación Revisado de la CBI, y que el sistema estaría ajustado de tal manera que el nivel de capturas tuviese suficientemente en cuenta los intereses de la conservación y no constituya una amenaza para las poblaciones de que se trata.

El observador de la CBI explicó que, si bien no era posible fijar la fecha en que el sistema de ordenación revisado podría estar finalizado, recientemente se habían hecho verdaderos progresos, y remitió a la reunión al documento CoP12 Inf. 12. En respuesta a una pregunta de la delegación de Noruega, el Secretario General informó al Comité de que se podrían formular observaciones sobre el documento CoP12 Inf. 12 durante la sesión plenaria de la tarde.

La delegación de la República de Corea hizo referencia a cuestiones sobre la nomenclatura de la zona marítima que se extiende entre la península de Corea y Japón, y pidió que se sustituyera "mar de Japón" por Mar oriental/mar de Japón en todos los documentos pertinentes para la reunión.

El Presidente observó que al parecer no había consenso de opiniones en el debate. La delegación de Japón se remitió a su solicitud anterior de que procediera a votación secreta. El mínimo exigido de 10 Partes apoyaron esta solicitud. Seguidamente se procedió a la votación sobre la propuesta Prop. 12.4. El resultado fue 54 votos en contra, 41 votos a favor, 5 abstenciones y 6 votos nulos. Por consiguiente, se rechazó la propuesta. La delegación de Japón pidió también una votación secreta acerca de la propuesta Prop. 12.5, solicitud que recibió el apoyo necesario. El Presidente anunció que se procedería a la votación, pero que el escrutinio tendría lugar después de la clausura de la sesión.

Se levantó la sesión a las 12h00.